

RAD: 110014035202200273

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIECISÉIS (16) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Habiéndose endosado el título base la ejecución en procuración a la sociedad Suarez & Trujillo Abogados Asociados S.A.S., quien a través de su representante legal presento la demanda; solicita se dé por terminado el proceso **por desistimiento** de las pretensiones que sustenta en los hechos expresando que el accionado **pagó sus obligaciones**.

Siendo el pago y el desistimiento son figuras jurídicas diferentes con consecuencias diferentes, aclárese por el peticionario si se trata de terminación por pago o por desistimiento de las pretensiones la forma de terminación que solicita para terminar el proceso.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

